

El primer paso es el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1552

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA CONTRATAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO FORTALECIENDO LA MEDIACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

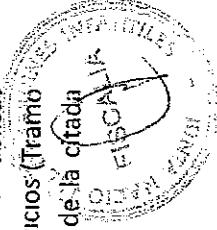
SANTIAGO, 04 JUN 2012

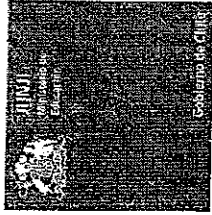
VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°s 1.574, de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0984 de 30.04.2009, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24.08.2010, la Resolución Exenta N° 015/0471, del 16.02.2011, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8/027, del 16 de Mayo de 2012, el Departamento de Administración y Recursos Humanos, solicitó contratar el "Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva".
2. Que, este servicio no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web www.mercadopublico.cl, con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Trámite de la oferta entre 100 y 1.000 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo quinto del artículo 25 de la citada norma reglamentaria.





El primer paso, el más importante.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código 009757, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en las Solicitudes de Compra Nº 8/27.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública, (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para la contratación de “Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva”, para funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º **APRUEBANSE**, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas con sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública “Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva”, las que forman parte integrante de la presente resolución.

A.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere contratar a una persona natural o jurídica, para el Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva para Educadores Diferenciales y Educadoras de Párvulo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a realizar en la ciudad de Santiago, con un mínimo de 26 horas cronológicas presenciales, dirigido a funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas.

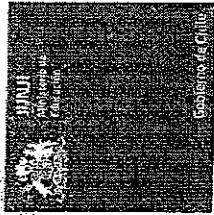
Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 sobre la materia y en su reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

Se tiene un presupuesto referencial de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), pudiendo la Institución reservarse el derecho de un aumento o disminución de hasta un 30% en la contratación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN

El detalle del servicio requerido, se encuentra contemplado en las Bases Técnicas, que forman parte integrante de la presente resolución.





El primer paso, el más importante.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

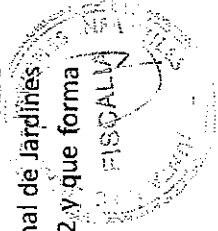
ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 4 días siguientes de publicada.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas y apertura electrónica de ofertas	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Evaluación de Ofertas	Dentro de 3 días, siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 4 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Máximo al día hábil siguiente a la adjudicación de la licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.
(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil o en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazara automáticamente en tres días, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl .	

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas, aceptadas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar su trabajo la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 2 y que forma parte integrante de estas Bases Administrativas.





El primer paso, el más importante.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. Además de ir debidamente firmados por el representante legal o la persona natural según corresponda.

7.2. Oferta Económica

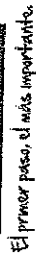
Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información Mercado Público.

La oferta económica a ingresar debe corresponder al valor total del servicio sin incluir el IVA.

En anexo de la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, según **tabla N° 1**, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación. (El presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos si los hubiere).

Se debe indicar si el servicio se encuentra exento de IVA.





GLOSARIO

Nº participantes: Número de participantes por región

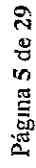
Alimentos y bebidas: Se consideran desayuno, almuerzo, cena y Coffe Break, sólo si lo establecen las bases técnicas.

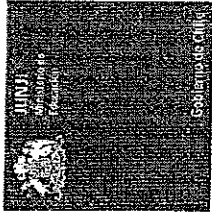
Otros arrendos: Local, Hotelaria, Soporte tecnológico, sólo si lo establecen las bases técnicas.

7.3. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI, en las respectivas Bases.

7.3.1 a.- Currículum institucional, con una nómina de las experiencias de capacitación relacionados con trabajos en educación de adultos o en temas relacionados o afines a la materia de esta licitación en los últimos cinco años; nómina del equipo profesional que ha participado en dichas capacitaciones, intervenciones, señalando número telefónico y persona de contacto de dichos clientes. Para ello completar por cada programa realizado la **tabla N° 2**.





El primer paso, el más importante.

Tabla N°2: Experiencia del Organismo en la Materia entre 2007 y 2011

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nómina del Equipo profesional de la capacitación:	Nombre:
Función:	
Presentó copia simple de certificados y/o títulos	Si No

7.3.1. b.- Currículum de cada miembro del equipo, quienes deben ser profesionales con experiencia comprobada en relatoría, docencia, investigaciones, asesorías o publicaciones en el tema objeto de la presente licitación (Todas o alguna de ellas).

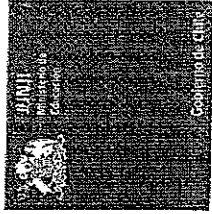
Para ello completar tabla N° 3, además deberán anexar copia simple de los títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los antecedentes curriculares.

Tabla N°3: Experiencia del Cuerpo Docente

Antecedentes	
Nombre	
Profesión	
Resumen de su trabajo o desempeño:	
Institución:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Duración:	Años: Meses: Horas:

7.3.1. C.-Contenidos: Descripción de los contenidos y de la metodología de estudio de la propuesta:
Según lo solicitado en el Punto F, Propuesta Técnica.





El primer paso, el más importante.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación, deberán entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), la cual podrá ser una Boleta Bancaria de garantía o Vale Vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de las ofertas publicada en el portal www.mercadopublico.cl. La glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para contratar Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"**, o similar.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes hasta el día anterior a la fecha de cierre de ofertas, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:

De lunes a jueves de 08:30 a las 17:30 hrs.

Día viernes de 08:30 a las 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

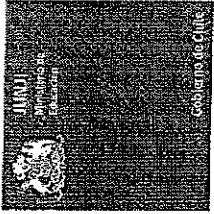
- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o bien no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señala la JUNJI.
- c) Si el oferente no se inscribiese en Chileproveedores en los plazos requeridos para celebrar el respectivo contrato según las presentes bases.

La garantía será devuelta a los oferentes dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que declara desierta la licitación, inadmisible las ofertas o la adjudica a otro oferente. Tratándose de este último caso, el plazo de devolución podrá extenderse cuando en las bases se haya contemplado la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer oferente adjudicado se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 16 de estas Bases.

Los oferentes que no presenten garantía de seriedad de la oferta, serán descartados en el acto de apertura de ofertas.





El primer paso, el más importante.

9. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. Además se descontará al oferente en cuestión 1 punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Técnicas, en las fechas indicadas en el cronograma, y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las Bases Administrativas o Técnicas de esta propuesta.

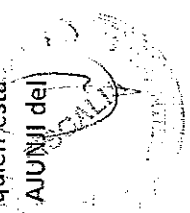
Las Bases Administrativas y Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de www.mercadopublico.cl.

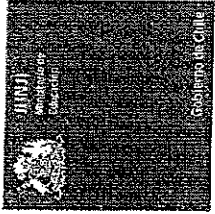
11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, y el día señalado en el cronograma indicado en las presentes bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura administrativa y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación, estará conformada por el/la directora/a del Departamento Técnico, o quien ésta designe en su representación, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del





El primer paso, el más importante.

Comité Bipartito de Capacitación, y un/a funcionario/a para ejercer como Secretario (a) de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión evaluadora tendrá un plazo para evaluar de 3 días, remitiendo a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

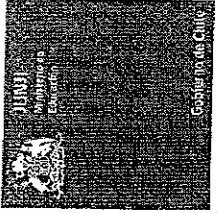
Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la responsable de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), o no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, según corresponda.

La Comisión de Evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR		
PRECIO		10%
Precio		10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA		
El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2005 y 2011		10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE		
Se evaluará a los profesionales por sus años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).		10
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA		
Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecúe al logro de los objetivos especificados por JUNJI.		30%
Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.		1
Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes con el curso de capacitación ofertado y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.		7
		10
TOTAL		100%



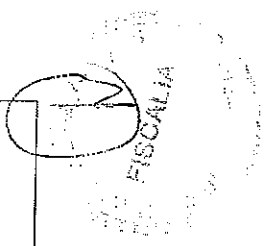


El primer paso, el más importante.

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\text{Precio Oferta Menor} \times 10$	Puntaje Específico; Será asignado según calificación de formula la propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	Precio Oferta		
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30 %	El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2005 y 2011, se evaluará éste a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\text{Oferta con N° de Cursos} \times 10$		N° de cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2005 y 2011
	Oferta con Mayor N° de Cursos	Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un curriculum de la organización que considere: - Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2005 y 2011. - Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		





El primer paso es el más importante.

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes (profesionales universitarios) propuestos para la capacitación por el organismo oferente y que tengan el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoria, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: Oferta con N° años de experiencia x 10	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con Mayor años de experiencia Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los curriculum vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.	Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos

CONTENIDOS DEL CURSO 30 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta	Puntaje máximo 10 puntos por ítem	Documento que valida la información
	Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecúe al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1	Oferta Técnica
	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	7	





El primer paso, el más importante,

	Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI. <i>Desarrollo de los contenidos se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos</u> que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</i> <i>Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizará y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, <u>delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico</u></u></i>	10	
--	---	----	--

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso.

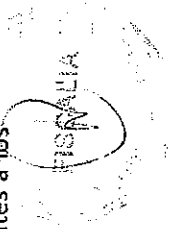
En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente, de mantenerse el empate se adjudicará el que tenga mayor puntaje en el criterio experiencia del organismo y finalmente al que obtenga mayor evaluación en criterio contenidos del curso.

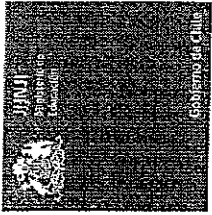
El oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta (ver punto 9).

13. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, adjudicará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas. Asimismo podrá adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, para el caso que el primer oferente adjudicado se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.





El primer paso, el más importante,

La adjudicación se materializará a través de la dictación de una Resolución Exenta de la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir lo solicitado inicialmente hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, en el caso de aumento el contratista debe presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "www.mercadopublico.cl", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

15. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El curso de capacitación deberá realizarse en el mes de junio de 2012, en las siguientes fechas y horarios:

Lunes 25 de junio de 14:30 a 18:00 horas
Martes 26 de junio de 9:00 a 18:00 horas
Miércoles 27 de junio de 9:00 a 18:00 horas
Jueves 28 de junio de 9:00 a 13:30 horas

Asimismo la JUNJI y el contratista adjudicado podrán prorrogar de común acuerdo el plazo para la prestación del servicio, circunstancia que se formalizará a través de una resolución exenta fundada de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

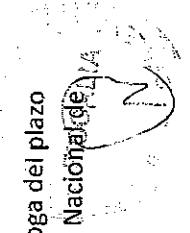
Sin perjuicio el servicio no podrá ser prestado más allá del 30 de noviembre del 2012.

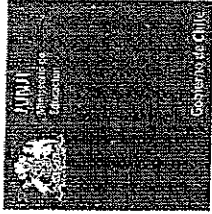
La JUNJI se reserva el derecho de fijar unilateralmente los días y horas que deberá prestarse el servicio, en el evento que éste no se realice en el plazo estipulado en las presentes bases y que no exista acuerdo con el proveedor para realizarlo en una fecha posterior, teniendo como única limitación que éste debe realizarse antes del 30 de noviembre del 2012.

16. DE LAS MULTAS

Si el adjudicatario no cumple con el servicio contratado en el plazo establecido en el punto precedente, por razones que le fueran imputables, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) aplicará por concepto de multa, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 0,5 % del valor neto del servicio no prestado oportunamente, procediendo a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de





El primer paso es el más importante.

Jardines Infantiles, quien a su juicio exclusivo podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria a la Vista ó Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total neto del servicio adjudicado.

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento será la vigencia del contrato aumentado en un periodo de 60 días hábiles a contar del término del mismo.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuara en el Departamento de Fiscalía, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, previa Recepción del Departamento de Administración y Recursos Humanos.

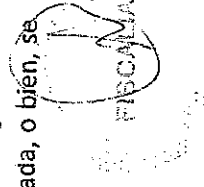
La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de condiciones laborales de Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", o similar.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá, al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.





El primer paso, el más importante.

19. EL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, su firma se realizará en las oficinas del Departamento de Fiscalía, ubicada en la calle Marchant Pereira 726, comuna de Providencia, Santiago.

El plazo para firmar el contrato será en los plazos indicados en el numeral 3 de las presentes Bases Administrativas de Licitación, plazo en el cual, además deberá presentar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y los siguientes antecedentes.

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos al participante que se encuentre inscrito en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

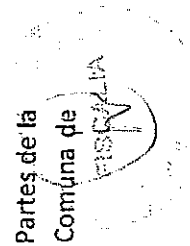
Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y también adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declararla desierta de acuerdo a los intereses de JUNJI.

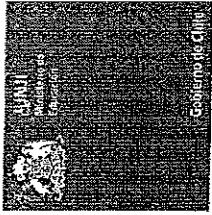
El presente contrato entrara en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y se extenderá hasta el 28 de Junio, salvo que concurra la hipótesis contemplada en el párrafo segundo, punto 15 de las presentes Bases Administrativas.

20. DE LA FORMA DE PAGO

El servicio se pagará al término del mismo y en una cuota, previa recepción conforme por parte del Departamento Administración y Recursos Humanos y la presentación de la Factura correspondiente. La recepción conforme del servicio se hará además contra presentación por parte de la empresa adjudicada, del listado de asistencia firmado por los participantes, además de la evaluación de cada uno de ellos y su certificación cuando corresponda.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira 726, Comuna de Providencia.





El primer paso, el más importante.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación y celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos y que comprenda los últimos dos años previos a la contratación.

Se hace presente que si bien existe un monto estimativo de participantes y de acuerdo a eso es el costo previsto para la realización del curso, es necesario aclarar que sólo se cancelará por cada persona asistente a este curso.

Las consultas por pagos de facturas se recibirán a través del correo electrónico:
pagoproveedores@junji.cl

21. TERMINO ANTICIPADO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.4. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados a la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.



El primer paso, el más importante.

21.5. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

21.6. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.

21.7. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto, parcial o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Unidad de Compras y la supervisión técnica estará a cargo del Departamento de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago, emitiendo informe que de cuenta de la recepción conforme del servicio prestado, documento que se deberá tener a la vista por recursos financieros para cursar el pago.

La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio el Departamento de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación de DIRNAC, deberá evaluar en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el

el
FINCA



El primer paso, el más importante.

comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

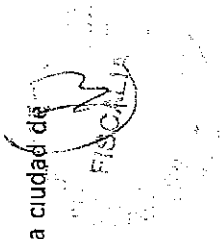
La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

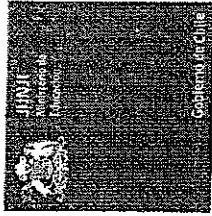
24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

25. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.





El primer paso es el más importante.

B.- BASES TÉCNICAS

Curso de Perfeccionamiento: Fortaleciendo la Mediación de los Aprendizajes en Educación Inclusiva.

1.- ANTECEDENTES

La educación inclusiva es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como “Un proceso permanente cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos y las comunidades, eliminando toda forma de discriminación”. (OEI, 2010)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, en sus diversos programas tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos educativos de niños y niñas, identificándolos como sujetos de derecho. Así es como, el Referente Curricular de JUNJI asume la Educación Inclusiva como un enfoque de calidad, definiéndolo como su sello principal, es decir, “una comunidad educativa que acoge y se dispone para incluir a todos los niños y niñas, independiente de sus características y condiciones individuales, evitando la exclusión y discriminación” (JUNJI, 2010)

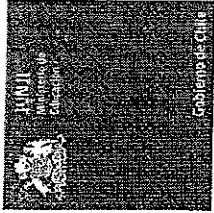
Una educación inclusiva arraigada en los derechos de niños y niñas, exige revisar y reformular todos los aspectos del sistema educativo, lo que significa analizar y reflexionar la revisión de los procesos educativos y curriculares.

En este contexto en lo referido a lo pedagógico la planificación presenta diversas alternativas de experiencias educativas proporcionando opciones de actividades, materiales y/o espacios, que respondan a las diferencias individuales de niños y niñas. Así, se formulan diferentes estrategias educativas favoreciendo el logro de los aprendizajes, de modo tal releva la atención a la diversidad y la evaluación diferenciada (JUNJI, 2007)

En este marco, se plantea el desafío de resguardar comunidades de aprendizaje que permitan formar, capacitar y acompañar a los profesionales en el camino de lograr una educación parvularia para todos y todas, niños, niñas y familias que participen.

Como resultado de este desafío, JUNJI ha elaborado variados materiales de capacitación técnica para apoyar el trabajo en las comunidades de aprendizaje, para fomentar la reflexión de la práctica pedagógica. Se hace necesario que esta reflexión involucre herramientas para la concreción de aplicaciones exitosas que se vean reflejadas en el mejoramiento técnico especializado.

El propósito de la presente licitación es proveer de recursos técnicos y humanos para la capacitación de profesionales de JUNJI de todas las regiones del país, que les permita incrementar el conocimiento, análisis y difusión del material de apoyo técnico audiovisual, “Formación en Mediación de los Aprendizajes, en Educación inclusiva”. El objetivo principal es el manejo y la aplicación adecuada de dicho material y su uso para potenciar las interacciones de calidad en el aula, respondiendo a la diversidad de necesidades de los párvulos, apoyando el desarrollo de experiencias de aprendizaje mediado.



2.- OBJETIVOS DEL CURSO

OBJETIVO GENERAL

- Entregar elementos teórico y prácticos que permitan la apropiación por parte de las profesionales de equipos regionales de JUNJI del material de apoyo a la mediación educativa en contextos inclusivos
- Capacitar a las profesionales de equipos regionales de JUNJI en relación con el conocimiento y uso del material de apoyo a los Equipos Técnicos de los jardines Infantiles

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender los sustentos teóricos y metodológicos sobre la cual se basa el material de apoyo.
- Conocer y analizar los componentes del material: videos y manuales de apoyo objetivos, organización, aplicación, líneas de acción y estrategias metodológicas.
- Desarrollar estrategias de capacitación para la difusión y uso del material de apoyo por parte de la comunidades de aprendizaje en JUNJI
- Orientar en la formación de grupos de monitoras para entregar herramientas en mediación de los aprendizajes a las educadoras, técnicas de párvulos y familias, poniendo énfasis en la Experiencia de Aprendizaje Mediado de los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

3.- RESULTADOS ESPERADOS

Profesionales educadoras diferenciales y educadoras de párvulos de los equipos técnicos regionales de JUNJI conocen y manejan el material de apoyo para el desarrollo de Experiencias de Aprendizaje Mediado.

Profesionales educadoras diferenciales y educadoras de párvulos de los equipos técnicos regionales de JUNJI cuentan con estrategias de mediación y herramientas teóricas y prácticas, que les permiten capacitar en la difusión y uso del material de apoyo por parte de las comunidades de aprendizaje

4.- NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

Las participantes del curso se desempeñan actualmente como Educadoras de Párvulos y Educadoras Diferenciales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y pertenecen a las 15 regiones del país. Además se contará con la presencia de profesionales de la Dirección Nacional de la JUNJI.

A continuación se presenta una tabla resumen con las características de las participantes:

Regiones de procedencia	N° Total de participantes	Educadoras Diferenciales	Educadoras de Párvulos
Arica y Parinacota	2	1	1
Tarapacá	2	1	1
Antofagasta	3	2	1
Atacama	3	3	0
Coquimbo	4	3	1
Valparaíso	5	5	0
Metropolitana	7	6	1
O'Higgins	3	3	0
Maule	4	3	1
Bío Bio	6	6	0



El primer paso, el más importante.

La Araucanía	3	2	1
Los Ríos	2	1	1
Los Lagos	3	3	0
Aysén	2	1	1
Magallanes	2	1	1
Dirección Nacional	3	1	2
Total	53	41	12

5.- LUGAR DONDE SE DEBE IMPARTIR EL CURSO

El curso es con modalidad presencial, impartido en una sede de Santiago en un sólo grupo. El oferente contará con un local de fácil acceso para las participantes y apto para el trabajo con las personas cómodamente dispuestas. El oferente deberá contemplar el traslado desde las regiones y aeropuertos en caso de ser necesario. El oferente deberá otorgar alojamiento y alimentación completa para las personas provenientes de regiones. Para las participantes de Santiago se incluirá almuerzo y café, en los horarios determinados por el programa del curso, mañana y tarde.

6.- ÁREAS DE CONTENIDOS

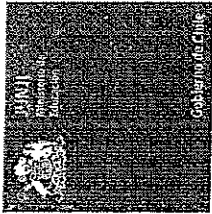
- Contexto educativo: Marco General BCEP y Referente Curricular de JUNJI y Educación Inclusiva.
- Interacciones de calidad en educación parvularia.
- Experiencias de Aprendizaje Mediado: Criterios de Mediación como cualidades de la interacción mediada en el contexto JUNJI.
- Aspectos afectivos motivacionales y desarrollo de prerequisites del pensamiento en los párvulos que asisten a los programas educativos de JUNJI.
- Creación de Ambientes Activo Modificantes en aulas inclusivas.
- Estructura del material de apoyo: videos y manuales de apoyo.
- Educadoras de párvulos y técnicas de atención al párvulo como mediadoras en el proceso de aprendizaje.
- Estrategias para el trabajo con el material en las comunidades de aprendizaje a nivel regional.

7.- METODOLOGÍA DEL CURSO, MODALIDAD Y DURACIÓN

La capacitación contará con componentes expositivos con apoyo de diversos medios, que permita la participación activa de las asistentes, como asimismo con talleres que permitan la elaboración conjunta a partir de sus saberes previos y la vinculación con la práctica institucional en educación inicial. Estas actividades deben considerar la reflexión de los contenidos bibliográficos en ejercicios prácticos y la creación de nuevas estrategias de acción en esta temática.

Es importante señalar, que todo el equipo docente debe estar presente en las sesiones de capacitación, a través de un trabajo coordinado y mancomunado para favorecer procesos de aprendizaje y aplicación de los participantes.

A cada participante, al Centro de Documentación y a la Unidad de Capacitación de la Institución se le debe entregar una carpeta con los materiales (manuales y videos), así como los recursos de apoyos utilizados en el curso (presentaciones). Además, el material de apoyo pedagógico debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente.



El primer paso, el más importante.

Se incluirá también una evaluación del avance alcanzado tanto en el nivel de dominio de competencias individuales como su proyección para la gestión de las réplicas en regiones.

- MODALIDAD Y DURACIÓN

El curso se debe desarrollar en la modalidad presencial, con 26 horas cronológicas de duración distribuidas en:

- Lunes 25 de junio de 14:30 a 18:00 horas
- Martes 26 de junio de 9:00 a 18:00 horas
- Miércoles 27 de junio de 9:00 a 18:00 horas
- Jueves 28 de junio de 9:00 a 13:30 horas

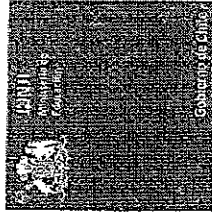
8.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PROFESIONALES PARTICIPANTES POR REGIONES

SEDE	Nº PARTICIPANTES REGIONES	ORIGEN DE LA REGIÓN
Arica y Parinacota	2	Arica
Tarapacá	2	Iquique
Antofagasta	3	Antofagasta
Atacama	3	Copiapó, Huasco, Vallenar
Coquimbo	4	La Serena, Illapel, Ovalle
Vaiparaiso	5	Viña del Mar, San Felipe
Metropolitana	7	Santiago
Lib. Bdo. O'Higgins	3	Rancagua, San Fernando
Maule	4	Talca, Linares, Curicó
Bío Bio	6	Arauco, Concepción, Los Ángeles y Chillán.
La Araucanía	3	Temuco
Los Ríos	2	Valdivia
Los Lagos	3	Puerto Montt, Osorno, Castro
Aysén	2	Coyhaique
Magallanes	2	Punta Arenas
Dirección Nacional	3	Santiago
TOTAL	54	

9.- ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES

El organismo oferente deberá asumir en el presupuesto, los gastos de traslados y alojamiento en los casos que se requiera, de todos/as los/as participantes, previendo que todos/as estén presentes en el inicio y término de la actividad.

Cabe señalar que los/as participantes que tienen su lugar de trabajo en la misma ciudad en la que se realiza la capacitación no tienen pago de movilización, desayuno, ni cena, sólo almuerzo y coffe break. A continuación se presenta el detalle de las personas que requieren alojamiento y traslados, especificando el tipo de transporte y el lugar de origen y destino:



El primer paso, el más importante.

TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS NECESARIOS SEDE SANTIAGO

LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PARTICIPANTES	PARTICIPANTES	TIPO DE TRASLADO	ALOJAMIENTO
Arica y Parinacota	2	Avión	Si
Tarapacá	2	Avión	Si
Antofagasta	3	Avión	Si
Atacama	3	Avión	Si
Coquimbo	4	Avión	Si
Valparaíso	5	Bus	Si
Metropolitana	7	No	No
Lib. Bdo. O'Higgins	3	Bus	Si
Maule	4	Bus	Si
Bío Bio	6	Avión	Si
La Araucanía	3	Avión	Si
Los Ríos	2	Avión	Si
Los Lagos	3	Avión	Si
Aysén	2	Avión	Si
Magallanes	2	Avión	Si
Dirección Nacional	3	No	No

10.- MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO

Bibliografía mínima solicitada:

Material de apoyo en educación inclusiva colección currículo II N°4:

Araya G., JUNJI 2009. Guía de apoyo a la mediación Pedagógica

Módulo de auto capacitación para las comunidades de aprendizaje 16:

Garrido, A.L., JUNJI 2008 Aprendizaje Mediado: desarrollar el pensamiento desde la cuna.

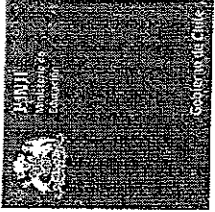
Módulo de auto capacitación para las comunidades de aprendizaje 3:

Araya, G. JUNJI 2007 La experiencia de aprendizaje mediado: una alternativa para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje

Estrategias de mediación para el desarrollo del lenguaje, Guía práctica. Primer Ciclo de Educación Parvularia, JUNJI 2005

11.- EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El equipo docente del organismo oferente deberá estar constituido por profesionales universitarios y los docentes a cargo del curso deberán contar con experiencia comprobada en estas materias.
- Se deberá incluir Curriculum de los docentes relacionado con la materia de la licitación.
- El curso se deberá llevar a cabo la última semana de Junio del año en curso.
- El curso deberá incluir la atención a los participantes.



El primer paso, el más importante.

- El organismo deberá considerar pasajes y movilización, alojamiento local apropiado para dictar el curso, 2 coffee - break (mañana y tarde) y almuerzo para todos/as los/as participantes. Además de considerar desayuno y cena para los participantes que alojen en el lugar donde se impartirá la capacitación.
- Contar con un equipo interdisciplinario, que cuenten con profesiones afines a las características del curso (del área de la educación y/o ciencias sociales).
- Desarrollar una modalidad presencial y con apoyo tecnológico power point u otros.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades teniendo en cuenta que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido.

12.- EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- El organismo oferente deberá hacer una evaluación al término del curso, con nota. Este trabajo considerará la propuesta por parte de las participantes de la planificación de la capacitación que llevarán a cabo en cada una de sus regiones para el uso del material de apoyo por parte de las comunidades de aprendizaje
- El organismo oferente deberá entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.
- El oferente deberá contemplar la entrega de certificados a los funcionarios participantes del curso, dicho certificado debe incluir; nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.



El primer paso es el más importante.

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA

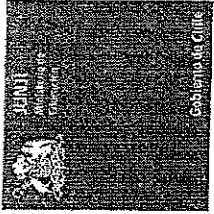
En Santiago de Chile, a de de 2012,
don/dña representante legal de la empresa,
.....RUT....., Domiciliada
en....., viene en declarar que la entidad que representa,
no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley
N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



El primer paso, el más importante.

Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACION DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

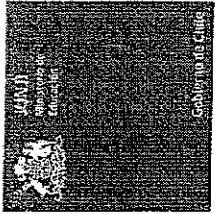
La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACION.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este Instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.



El primer paso, el más importante.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Santiago.

PERSONERIAS:

La personería de doña **MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR** para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en el Decreto Supremo N° 293, de 01 de agosto de 2011, del Ministerio de Educación.

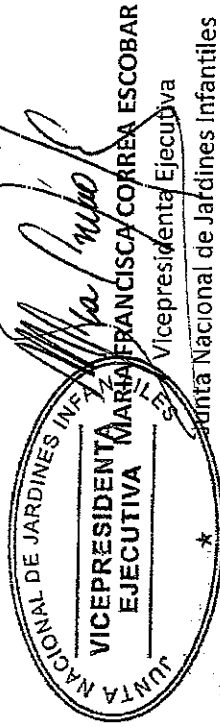
La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en _____

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

3º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y Técnicas con sus respectivos anexos en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MFCE/MXGA/ARV/SCM/EDR/RGS/SCM

Distribución:

- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos) 685
- Departamento de Administración y Recursos Humanos
- Sección Recursos Físicos (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales) — 1460